

7.- DIRECCIONES PARA TRAMITES DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA

Ministerio de Justicia

C/ San Bernardo, nº 45, entrada por la C/ Manzana nº 2
28071 Madrid

Legalizaciones y Certificado de Penales

Teléfonos: 91 390.20.10 / 11

Horario: de 9 a 14h y de 16 a 18 h. de lunes a viernes y sábados de 9 a 14 h.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Avda. del Generalísimo, nº 10

09003 Burgos

Teléfono: 947 20.18.24

Apostilla o legalización única

Ministerio de Asuntos Exteriores (Unidad de Legalizaciones)

C/ General Pardiñas nº 55 – Piso bajo

28071 Madrid

Teléfono: 91 379.16.10/06/09

Fax: 91 577.67.25

Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.

Comisaría General de Extranjería y Documentación.

Servicio de Fronteras.

Certificado de requisitos de entrada del menor en España

C/ General Pardiñas, nº 90. 6ª Planta.

Teléfonos: 91 402.81.00. / 91 309.28.51.

Horario: De 9 a 14 h.

Se puede solicitar por escrito y enviarlo por fax, indicando que se recogerá en mano si se quiere agilizar

Colegios Provinciales de Médicos de Castilla y León

- Colegio de Médicos de Avila:

C/ San Juan de la Cruz, nº 26

05001 AVILA

Teléfono: 920 22.17.43 / 920 22.29.47

Fax: 920 22.58.17

- Colegio de Médicos de Burgos:

C/ Victoria, nº 13 , 1º izda

09004 Burgos

Teléfono: 947 20.10.75

Fax: 947 26.04.49

- Colegio de Médicos de León:

C/ Villa de Benavente, nº 5
24003 León
Teléfono: 987 20.55.51
Fax: 987 25.53.52

- Colegio de Médicos de Palencia:

Pza. Pío XII, nº 3 entreplanta
34005 Palencia
Teléfono: 979 72.02.41
Fax: 979 72.02.91
C.E.: colegio@compalencia.org

- Colegio de Médicos de Salamanca:

C/ Bientocadas, nº 7
37002 Salamanca
Teléfono: 923 26.34.62
Fax: 923 26.00.62

- Colegio de Médicos de Segovia:

Paseo del Conde Sepúlveda, nº 24
40006 Segovia
Teléfono: 921 42.21.04
Fax: 921 44.21.81

- Colegio de Médicos de Soria:

Avda Mariano Vicén, nº 31, 1º
42003 Soria
Teléfono: 975 22.29.58 / 975 22.29.92
Fax: 975 21.17.21

- Colegio de Médicos de Valladolid:

C/ Pasión, nº 13, 3º
47001 Valladolid
Teléfono: 983 35.54.88 / 983 35.17.03
Fax: 983 35.02.54

- Colegio de Médicos de Zamora:

C/ Pelayo, 15, 2º
49014 Zamora
Teléfono: 980 53.16.20
Fax: 980 53.32.78

Consejo General de Colegios de Médicos en España

C/ Villanueva, nº 11. 4ª planta. (Secretaría). Madrid
Teléfono: 431.77. 80.
Horario: de 8,30 a 15 h.
Teléfonos: 91 431.77.80
Fax: 920 22 58 17

Colegio Notarial de Castilla y León

Para León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
C/ Teresa Gil, nº 14
Valladolid
Teléfono: 983 21.77.75

Para; Avila y Segovia

C/ Ruiz de Alarcón nº 3 Madrid
Teléfono: 91 521.04.09

Para; Burgos y Soria
C/ Almirante Bonifaz nº 18 Burgos
Teléfono: 947 20.38.74

Dirección General de los Registros y del Notariado

Dependiendo de la Secretaría de Estado de Justicia
C/ Río Rosas nº 24
28003 Madrid
Teléfono: 91 390.20.00
Fax: 91 390.48.26

Colegios de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España en Castilla y León

Para Avila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora
C/ Gamazo nº 11, 1º izda
47004 Valladolid
Teléfono: 983 29.66.22

Para Burgos y Soria
C/ Julio Pérez de Hoya, nº 8 – 6º
09005 Burgos
Teléfono: 947 25.02.15

Registro Civil Central

C/ Alcalá, nº 3
28014 MADRID
Teléfono: 91 701.43.00

Banco de España

(Reconocimiento de Firmas)
C/ Alcalá, nº 50. Entrada por C/ Marqués de Cubas, Esquina C/ Los Madrazo
Teléfono: 338.53.09.
Horario: de 8,30 a 13 h.

Delegaciones Provinciales del Banco de España en Castilla y León

- Delegación de Avila:

Plaza Calvo Sotelo, nº1 Apdo. correos 2

Teléfono: 920 21.13.03

- Delegación de Burgos:

C/ Victoria, nº 34 Apdo. correos 1

Teléfono: 947 26.10.00

- Delegación de León:

C/ Ordoño II, nº 29 Apdo. correos 753

Teléfono: 987 20.55.12

- Delegación de Palencia:

C/ General Franco, nº 4 Apdo. correos 2

Teléfono: 979 74.74.11

- Delegación de Salamanca:

C/ Zamora, nº 32 – 38

Teléfono: 923 21.89.01

- Delegación de Segovia:

C/ Ildefonso Reguez, nº 1 Apdo. correos, 6

Teléfono: 921 46.19.84

- Delegación de Soria:

Pza. San Esteban, nº 1 Apdo. correos 3

Teléfono: 975 21.34.43

- Delegación de Valladolid:

Pza de España, nº 15

Teléfono: 983 30.24.22

- Delegación de Zamora:

Pza Cristo Rey, nº 6 Apdo. correos 6

Teléfono: 980 51.60.63

Registro Civil Central

C/ Alcalá nº 3

28014 Madrid

Teléfono 91 701.43.00

Oficina de Interpretación de Lenguas

Ministerio de Asuntos Exteriores.

C/ Oquendo, nº 12.

Teléfono: 411.19.08.

1. TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS

La relación de intérpretes jurados la facilitan en los Gobiernos Civiles de cada Provincia y, en Madrid, en la oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La traducción es conveniente hacerla después de que cada documento haya seguido todos los pasos de reconocimiento o legalización de firmas excepto el último del Ministerio de Asuntos Exteriores. De esta forma, una vez traducidos, se pueden legalizar en Exteriores simultáneamente los originales en español y la traducción (la firma de los intérpretes jurados está directamente reconocida en el Ministerio de Asuntos Exteriores).

En cada documento traducido el intérprete jurado debe certificar la fidelidad de la traducción, indicando el número de folios de que consta, cuando se trate de más de uno.

El último paso es la autenticación en el Consulado de los dos ejemplares (el original en español y la traducción).

Por lo tanto, habrá que legalizar y autenticar los documentos originales en español, así como los traducidos.

Ejemplos de países en los que es necesaria la traducción:

?? INDIA: Se deberán traducir al Inglés.

?? BRASIL: Se deberán traducir al Portugués.

?? CHINA: Se deberán traducir al Chino.